

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF -I- 101-2015

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ACUEDUCTO DE IBAGUE, NUEVO SISTEMAQUEBRADA CAY, EN LA CIUDAD DE IBAGUE”

FECHA: 12 DE ENERO DE 2016

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.27.1, Findeter en su calidad de evaluador, se permite solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, las siguientes aclaraciones y documentos de requisitos habilitantes subsanables.

2. REQUERIMIENTOS.

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS.

- **PROPONENTE 1: MS COL S.A.S**

No tiene requerimientos.

- **PROPONENTE 2: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.**

No tiene requerimientos.

- **PROPONENTE 3: MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO**

No tiene requerimientos.

2.2 REQUISITOS FINANCIEROS

- **PROPONENTE 1: MS COL S.A.S**

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Ninguno
- **PROPONENTE 2: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.**
- Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:
 - Financieros:
 - No cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia, Numeral 3.2.2. Requisitos Habilitantes de Orden Financiero. No es legible la fotocopia de la tarjeta profesional de la contadora.
- **PROPONENTE 3: MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO**

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Ninguno

2.3 REQUISITOS TÉCNICOS

- **PROPONENTE 1: MS COL S.A.S**

No tiene requerimientos.

- **PROPONENTE 2: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.**

A folios 39-47 se presenta certificación del contrato ejecutado para las empresas públicas de Neiva en la que se puede establecer:

- El contrato no tuvo adiciones.
- La interventoría a la instalación de 5.213m de tubería en hierro dúctil con un diámetro igual o superior a 12".
- La interventoría a la instalación de 1.942,84m de tubería en ccp con un diámetro igual o superior a 12".

Adicionalmente a folios 48-56 se presenta acta de liquidación y acta de recibo final del proyecto "construcción línea de conducción del reservorio poco a poco a la planta de tratamiento el recreo" y a folios 57-69 se presenta acta de liquidación y acta de recibo final del proyecto "construcción a todo costo de la conducción guayabo - recreo, etapa 1 (salida desarenadores guayabo hasta conexión pondaje poco a poco), del municipio de Neiva"; con estos documentos el proponente pretende acreditar la experiencia específica en interventoría a la construcción de estructuras en concreto reforzado para acueductos específicamente en bocatomas y/o desarenadores, sin embargo con los documentos aportados no se puede evidenciar que los concretos utilizados sean específicamente para bocatomas y/o desarenadores como lo establecen los términos de referencia,

así las cosas el proponente deberá allegar los documentos que den total claridad a este requerimiento de experiencia específica de los términos de referencia.

EL proponente para habilitar la propuesta deberá allegar los documentos que permitan evidenciar el cumplimiento de lo establecido en el literal c del numeral 3.2.3.1. Experiencia específica del proponente de los términos de referencia el cual establece: La sumatoria de metros cúbicos de concreto reforzado para acreditar la experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO PARA ACUEDUCTOS deberá ser de un volumen igual o superior a 200 metros cúbicos y requeridos únicamente en los componentes tales como: bocatomas y/o desarenadores.

- **PROPONENTE 3: MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO**

No tiene requerimientos

3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.27.1, el presente “*documento de solicitud de subsanabilidad*” se expide con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad y no correspondan a las certificaciones para acreditar experiencia técnica del proponente, por cuanto, de estas solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados con los aportados inicialmente con la propuesta.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar las subsanaciones dentro del término **preclusivo y perentorio** que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación “**oportunidad para subsanar**”. Las subsanaciones deben estar dirigidas a la Jefatura de Contratación de Findeter y deben entregarse de manera escrita, en original y dos (2) copias debidamente foliadas, en las instalaciones de FINDETER ubicadas en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá D.C, o en archivo PDF al correo: grupo-icat@findeter.gov.co. Se advierte que no serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea.

Se expide a los doce días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTÁ.